

C N°47804



COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

✻

SIRVASE CITAR

N.º

ACTA N.3.

En Montevideo y el dia 21 de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, siendo la hora 8 y 30, se reúne la Comisión de Fiestas Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, con la asistencia de los señores Dagnino (Presidente), Batlle Pacheco, Larrayoz, Stella, Damboriana, Clavelli y Pacheco .-

ACTAS.-

Leída el acta número 2, correspondiente al 20 de diciembre, es aprobada sin observación.-

ASUNTOS ENTRADOS.

1.º U.- Usinas Eléctricas del Estado.- Presupuesto por la cantidad de 10.000 portalámparas de iluminación al precio por ciento de \$8.265.

RESOLUCION:

En virtud de ser posible, en la actualidad, la adquisición de portalámparas a precio inferior del que establece precedentemente, la Usina Eléctrica, téngase esta cotización en cuenta para el momento oportuno.-

29- C.- Compañía Hamburgo Sud.Americana, solicita se subvencione a los vapores "Antonio Delfino" y "Monte Olivia", con la cantidad de \$300.00 cada uno, a fin de efectuar un crucero trayendo la cantidad de 1000 turistas a Montevideo y sirviéndoles de Hotel Flotante durante los dias de Carnaval.-

//SOLUCION:

Contribúyese con la suma de \$600.00 cuyo importe será cobrable por la Compañía Hamburgo América, una vez terminada la estada de los referidos vapores en nuestro puerto.-

CONCURSO DE COMPARSAS

Aprobóse la reglamentación y premios que regirán para el concurso de comparsas, cuyo texto se transcribe a continuación:

PremiosAl Conjunto:

Primer premio.\$ 1.000.00
2 segundos premios de \$600.- c/u.	" 1.200.00
3 terceros premios de \$300.- c/u.	" 900.00

Al Canto:

Primer premio.\$ 250.00
Segundo premio.	" 150.00
Tercer premio.	" 100.00

A la Música:

Primer premio.\$ 500.00
Segundo premio.	" 300.00
Tercer premio.	" 150.00

Agrupaciones Criollas:

Primer premio.\$ 400.00
------------------------	------------

Trasporte.\$ 4.950.00
--------------------	--------------

C. N°07993



Trasporte.	\$ 4.950.00
//Segundo premio.	" 200.00
Tercer premio.	" 100.00

A la Letra.-

Primer premio.	\$ 150.00
Segundo premio.	" 70.00
Tercer premio.	" 30.00

Murgas.-

Primer premio.	\$ 100.00
Segundo premio.	" 50.00
Tercer premio.	" 40.00
Cuarto Premio.	" 30.00
Quinto premio.	" 20.00

Máscaras Sueltas.-

Primer premio.	\$ 50.00
Segundo premio.	" 30.00
Tercer premio.	" 20.00
Cuarto premio.	" 15.00
Quinto premio.	" 10.00

Premios especiales.-

Se destina, -a fin de que sea distribuida como premio entre las agrupaciones que no ajustándose a las bases del concurso, sean acreedoras a un//

Trasporte.	\$ 5.865.00
--------------------	-------------

Trasporte.\$	5.865.00
estímulo especial,-la suma de."	300.00

A las Troupes.-

Se acuerdan los siguientes premios p
 para las troupes carnavalescas que
 presenten en el concurso la nota mas
 original,estableciéndose que éstos
 conjuntos deberán contar,a lo menos,
 con 25 componentes:

Primer premio.\$	500.00
2 segundos premios de \$300.-c/u.	"	600.00
2 terceros premios de \$150.-c/u.	"	300.00

Comparsas de Negros.-

Se establecen los siguientes premios
 para las comparsas de negros que
 constituyan los mejores conjuntos.

Estos premios no impedirán a estas
 sociedades carnavalescas el parti-
 cipar de los otros premios estable-
 cidos:

1 ^{er} Premio \$500.-	2 ^o Premio.\$200.-	.\$	700.00
Importe total.\$ 8.265.00

Reglamento.

Artículo 1.-Las sociedades carnavalescas que se pre-
 senten a disputar los premios al conjunto,deberán es-

C N° 07994



//tar constituidos por un mínimo de 100 personas y contar con una orquesta o banda de música no menor de 25 ejecutantes.-

El Jurado al otorgar los premios al conjunto deberá tener en cuenta la música, el canto, el traje, la letra y la actuación de la comparsa en cuanto a disciplina, movimientos o evoluciones durante el desfile del cortejo carnavalesco y demás actos a que concurra.

Artículo 2.- Para los premios a la música el Jurado debe tener presente, con preferencia, aparte de la calidad de las partituras, la originalidad de las mismas. También serán factores a tenerse en cuenta para la emisión de los fallos, la corrección con que sean ejecutadas y el número de componentes de la orquesta o banda, que deberá contar, por lo menos, con cuarenta ejecutantes.-

Artículo 3.- Los premios al canto serán adjudicados a las agrupaciones que sepan interpretar con mas justeza y precisión una o varias composiciones ya sean de autores nacionales o extranjeros, su bien en el ánimo del Jurado debe primar, en igualdad de méritos, su preferencia hacia los primeros.- Las agrupaciones que concurren a disputar los premios al canto, podrán hacer uso o no de orquesta o cualquier clase de elementos musicales y deberán estar constituidas por treinta personas co-

REPTVZ O

Trasporte.\$	5.865.00
estímulo especial,-la suma de.	"	300.00

A las Troupes.-

Se acuerdan los siguientes premios p
 para las troupes carnavalescas que
 presenten en el concurso la nota mas
 original,estableciéndose que éstos
 conjuntos deberán contar,a lo menos,
 con 25 componentes:

Primer premio.\$	500.00
2 segundos premios de \$300.-c/u.	"	600.00
2 terceros premios de \$150.-c/u.	"	300.00

Comparsas de Negros.-

Se establecen los siguientes premios
 para las comparsas de negros que
 constituyan los mejores conjuntos.

Estos premios no impedirán a estas
 sociedades carnavalescas el parti-
 cípár de los otros premios estable-
 cidos:

1 ^{er} Premio \$500.-.2 ^o Premio.\$200.-	.\$	700.00
Importe total.\$	8.265.00

Reglamento.

Artículo 1.-Las sociedades carnavalescas que se pre-
 senten a disputar los premios al conjunto,deberán es-

C N°07994



//tar constituidos por un mínimo de 100 personas y contar con una orquesta o banda de música no menor de 25 ejecutantes.-

El Jurado al otorgar los premios al conjunto deberá tener en cuenta la música, el canto, el traje, la letra y la actuación de la comparsa en cuanto a disciplina, movimientos o evoluciones durante el desfile del cortejo carnavalesco y demás actos a que concurra.

Artículo 2.- Para los premios a la música el Jurado debe tener presente, con preferencia, aparte de la calidad de las partituras, la originalidad de las mismas. También serán factores a tenerse en cuenta para la emisión de los fallos, la corrección con que sean ejecutadas y el número de componentes de la orquesta o banda, que deberá contar, por lo menos, con cuarenta ejecutantes.-

Artículo 3.- Los premios al canto serán adjudicados a las agrupaciones que sepan interpretar con más justeza y precisión una o varias composiciones ya sean de autores nacionales o extranjeros, así bien en el ánimo del Jurado debe primar, en igualdad de méritos, su preferencia hacia los primeros.- Las agrupaciones que concurren a disputar los premios al canto, podrán hacer uso o no de orquesta o cualquier clase de elementos musicales y deberán estar constituidas por treinta personas co-

//mo mínimo.-

Artículo 4.-Para los premios a la letra el Jurado deberá tener presente que ella sea original y adecuada a los fines carnavalescos, considerando siempre secundariamente las de carácter trágico o melodramático.

Artículo 5.-Las agrupaciones criollas deberán contar con un conjunto de treinta personas por lo menos, debiendo formar entre ellas un mínimo de quince jinetes.

Artículo 6.-En cuanto a las sociedades de negros el Jurado tendrá en cuenta el canto, la música, el número de socios y corrección con que desfilen durante el cortejo.-

Artículo 7.-Las murgas, para poder intervenir en el concurso municipal, deberán contar con no menos de 10 componentes y presentarse con un disfraz adecuado.-

Artículo 8.-Los premios a las máscaras sueltas se adjudicarán bajo las condiciones siguientes: a la máscara o grupo de máscaras no mayor de cinco, que se presenten con disfraces originales, canten, bailen o den una nota novedosa. No se admitirán máscaras sueltas menores de 10 años de edad, como tampoco aquellas que se presenten con trajes de reclamos comerciales.-

Artículo 9.-Todas las sociedades carnavalescas, murgas, agrupaciones, etc., que aspiren a los premios municipales deberán concurrir con todos sus componentes, al des-



//file el día de la entrada del Carnaval, en hora y lugar que la Comisión determine, así como a los espectáculos en que se solicite su concurso. A fin de que se compruebe la asistencia al desfile precitado, la Comisión dispondrá le sea entregado a cada conjunto, a su paso frente al palacion Municipal, un documento que certifique su intervención.

La ausencia de alguna comparsa o su mal comportamiento en el día del desfile, dará mérito para que la Comisión la declare eliminada del concurso.-

Artículo 10.-Con objeto de hacer viable, para las agrupaciones carnavalescas, la obligación que se les impone de concurrir a todos los concursos municipales, en su forma y presentación características, la Comisión de Fiestas solicitará de las autoridades correspondientes, se permita el uso del disfraz después de la hora 17, durante los días que considere necesarios a los fines aludidos.-

Artículo 11.-A toda sociedad carnavalesca, murga, troupe, agrupación, etc., que aspire a la obtención del premio municipal, le está absolutamente prohibido tomar parte en espectáculos en los que se cobre entradas, no organizados por la Comisión de Fiestas Delegada del Concejo de Administración de Montevideo. La infracción a este artículo aparejará la pérdida del premio o los

8800175 O

// premios municipales a que pudiera haberse hecho acreedora.-

Artículo 12.- Se fija hasta el día 5 de Febrero, como máximo, el plazo correspondiente para la presentación por parte de los interesados en el concurso municipal o de los que pretendan recorrer las calles, de dos ejemplares de los versos que han de cantar.-

Artículo 13.- La Comisión de Fiestas Delegada aprobará o rechazará los versos que las agrupaciones, murgas, troupes, máscaras sueltas, etc., están obligadas a presentar a su contralor; y será inflexible en la eliminación de aquellos que constituyan casos de procacidad o configuren una exteriorización de evidente incultura.

Artículo 14.- Se establece expresamente que el Jurado podrá decretar por el voto unánime de sus miembros, la eliminación de los aspirantes a los premios que en estos reglamentos se establecen, cuando a su juicio esos aspirantes, por desatender resoluciones del Jurado, conspiran contra el buen orden del desarrollo del concurso y de las fiestas que la Comisión organice.-

Artículo 15.- La Comisión de Fiestas Delegada recabará el concurso policial para impedir el acceso a los corsos o desfiles carnavalescos, de todos los vehículos que por su presentación inapropiada constituyan un motivo de deslucimiento de los mismos o una nota

C N°13684



//de incultura o de evidente mal gusto.-

Artículo 16.- Cuando se constate, durante la realización de los concursos oficiales, que cualquiera agrupación carnavalesca se presenta con su contingente de máscaras o ejecutantes musicales, aumentado, con relación a sus presentaciones habituales, y a efecto de inducir a engaño al Jurado en la apreciación de méritos para la otorgación de premios, éste procederá a declararla eliminada de los concursos, sin derecho a apelación o reclamo de especie alguna.-

Artículo 17.- No se admitirá la solicitud de inscripción de ninguna sociedad, con el nombre de otra anotada en el actual período de inscripción.-

Artículo 18.- La inscripción de los conjuntos carnavalescos que aspiren a participar en el concurso municipal, deberá efectuarse en la Secretaría de la Comisión de Fiestas Delegada, Avenida 18 de Julio N.1112 (Primer piso) de la hora 8 a las 12 y de las 14 a las 18, los días hábiles, venciendo el plazo el día 6 de Febrero del año 1929.-

Artículo 19.- Los premios establecidos no podrán ser declarados desiertos; se adjudicarán en todos los casos, aún cuando el esfuerzo de los concursantes, a juicio del Jurado, no llene las exigencias requeridas.-

Asimismo se establece expresamente que los premios,

18017. 0

//con excepción de los llamados premios especiales, no podrán ser en manera alguna subdivididos debiendo, en consecuencia, el Jurado, adjudicar sin alteración las cantidades estipuladas.-

CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS.-

Aprobáronse las siguientes bases y premios, para el concurso de carros alegóricos:

Concurso de Carros alegóricos Comerciales.-

1.-Serán tenidos en cuenta para este concurso los vehículos con alegorías que responda a un reclamo comercial y que sean anotados en el Registro respectivo.-

2.-Los carros alegóricos que intervengan en este concurso deberán llevar una banda de música compuesta, por lo menos, de diez ejecutantes o en su defecto una charanga que formará como cortejo del mismo.-

3.-Los músicos a que se refiere la cláusula anterior, deberán concurrir a los desfiles usando disfraces que tengan similitud con la alegoría.-

4.-Es obligatoria la presencia de los carros concursantes en tres de los desfiles a realizarse en la Av. 18 de Julio durante el desarrollo del Carnaval, constituyendo la mayor concurrencia a los coses un factor favorable que tendrá en cuenta el Jurado al discernir los premios. Se instituyen para este concurso los siguientes premios:

C N°13685



1 primer premio.	\$	1.000.00
2 segundos premios de \$500.- c/u. . . . "	"	1.000.00
3 terceros premios de \$200.- c/u. . . . "	"	<u>600.00</u>
	\$	2.600.00

La cantidad que importan los premios que se establecen estará depositada en el Banco de la República a la orden del Jurado que se designe y que fallará en este concurso.-

5.- Los carros alegóricos que intervengan en el concurso pueden ser a tracción mecánica o a sangre, no estableciéndose diferencias a favor de unos u otros.-

6.- Los carros que actuaron en festejos anteriores no podrán disputar premios en este Carnaval.-

7.- La inscripción de los vehículos que participarán en el concurso de carros alegóricos comerciales deberá efectuarse en la Secretaría de la Comisión de Fiestas Delegada, Avenida 18 de Julio 1112 (Primer piso) de la hora 8 a la hora 12 y 30, los días hábiles, venciendo el plazo el día 6 de Febrero próximo.-

Carros alegóricos de Sátira Carnavalesca o adornados.

1.- Es obligatoria la concurrencia de un conjunto de personas disfrazadas o con trajes de fantasía en los vehículos que tomen parte en este concurso.-

2.- Los carros concursantes deberán participar, por lo menos, de tres de los desfiles que se realicen en la

880176 O

//avenida 18 de Julio durante el desarrollo de las fiestas de carnaval, constituyendo la mayor concurrencia a los cosos un factor favorable que el Jurado tendrá en cuenta al discernir los premios.-

3.- Se establecen para este concurso los siguientes premios:

1 primer premio.	\$	1.500.00
2 segundos premios de \$750.- c/u.	"	1.500.00
3 terceros premios de \$300.00 c/u.	"	<u>900.00</u>
	\$	3.900.00

La cantidad que importan los premios establecidos se depositará en el Banco de la República a la orden del Jurado que designe la Comisión Delegada para el fallo en este concurso.

4.- No se tomarán en cuenta para la adjudicación de premios, los vehículos que comporten manifestaciones de incultura o alusiones de carácter ofensivo.-

5.- Los vehículos que intervengan en este concurso podrán ser de tracción mecánica o a sangre, no estableciéndose diferencias en favor de unos ú otros.-

6.- Los carros que actuaron en festejos anteriores no podrán disputar premios en este Carnaval.

7.- La inscripción de los vehículos que participarán en el concurso de carros alegóricos, de sátira carnavalesca o adornados, deberá efectuarse en la Secretaría de

//

C N°13686



//la Comisión de Fiestas Delegada, Av. 18 de Julio 1112, (Primer Piso), de la hora 8 a las 12 y 30, los días hábiles, venciendo el plazo el día 6 de Febrero próximo.

Además se establece expresamente que los premios estipulados precedentemente y que se refieren al concurso de Carros Alegóricos, no podrán ser declarados desiertos; se adjudicarán en todos los casos aún cuando el esfuerzo de los concursantes, a juicio del Jurado, no llene las exigencias requeridas. Se hace constar también que los premios no podrán ser en manera alguna subdivididos, teniendo en consecuencia que ceñirse estrictamente el Jurado, a las sumas establecidas.-

Ascienden, los premios establecidos para el concurso de carros alegóricos, a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.500.00).-

CONCURSO DE TABLADOS.-

1.- A los efectos de este concurso divídese el departamento en las cuatro zonas siguientes:

Zona N.1.-

La limitada por las calles Yaguarón, Agraciada, San Martín y Vilardebó, la Bahía y el Mar.-

Primer premio.	\$	300.00
Segundo premio.	"	150.00
Tercer premio.	"	50.00

Zona N. 2.-

// La limitada por las calles San Martín, Agraciada, Yaguarón,
18 de Julio, 8 de Octubre y Larrañaga.-

Primer Premio.....	\$	300,00
Segundo Premio.....	"	150,00
Tercer Premio.....	"	50,00

ZONA N. 3.-

La limitada por 8 de Octubre, Larrañaga, el mar, Yaguarón
y 18 de Julio.-

Primer Premio.....	\$	300,00
Segundo Premio.....	"	150,00
Tercer Premio.....	"	50,00

ZONA N. 4.-

El resto del departamento no comprendido en las zonas an-
teriormente mencionadas.-

Primer Premio.....	\$	300,00
Segundo Premio.....	"	150,00
Tercer Premio.....	"	50,00

Ascienden los premios de este Concurso a la cantidad
de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00).-

2.-Los premios serán adjudicados a los mejores tablados
desde el punto de vista constructivo y decorativo.-

3.-El Jurado que se designará para fallar en este Con-
curso, juzgará sobre tablados que hallansido anotados
en el Registro que al efecto queda abierto en la Secre-
taría de la Comisión de Fiestas Delegada, avenida 18 de

C N°13687



// Julio 1112 (Primer piso) de la hora 8 a las 12 y de las 14 a las 18, los días hábiles, venciendo el plazo el día 8 de febrero próximo, debiendo la construcción y decoración estar terminada el día 9 del mismo mes a la hora 12.-El fallo del Jurado será inapelable.-

ADVERTENCIA.-No serán tomados en cuenta al discernirse los premios establecidos los tableros que hubieran sido subvencionados por los Concejos Auxiliares.-

CONCURSO DE AUTOMOVILES Y CARRUAJES ADORNADOS.-

También se resuelve que durante los desfiles de la Avda. 18 de Julio se realicen los concursos de automoviles y carruajes adornados, estableciéndose como premio para cada uno de estos dos concursos, tres objetos de arte, destinándose la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00) para la adquisición de los seis premios a discernirse.-Para este concurso no habrá inscripción, dejándose librado al criterio de los concursantes la mejor forma de contribuir a su brillo.-

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a las 9 horas y 25 minutos.-

Aturo Aturo

Aturo Aturo